

DECÁLOGO POR EL CUIDADO DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE USME

¿Cómo las mujeres cuidadoras de Usme convertimos nuestras experiencias en propuestas para transformar Bogotá?

Nosotras, las mujeres cuidadoras de Usme, hemos sostenido la vida cotidiana de nuestros hogares y comunidades durante años, muchas veces sin que nadie reconociera el valor de nuestro trabajo. Hemos aprendido que el cuidado no es solo una carga: es también el lugar desde donde construimos redes, liderazgos y formas de transformar nuestros territorios.

Por eso, decidimos y nos vinculamos al proceso de empoderamiento social y político, a través del curso "Mujeres que cuidan, Mujeres que inciden" convocado desde la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer, en el cual fortalecimos nuestras capacidades de liderazgo y empoderamiento social y político
alrededor de los

trabajos de cuidado que hemos desarrollado por años en Bogotá. Allí, abordamos la importancia de nuestra participación ciudadana e incidencia en espacios de toma de decisiones con un enfoque de género e interseccional y nos apropiamos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Los Decálogos por el Cuidado son el resultado de ese proceso participativo. Los construimos juntas en nuestras diferencias y diversidades, como lideresas de base; mujeres de organizaciones feministas; mujeres lesbianas, bisexuales y trans; mujeres con discapacidad; mujeres campesinas y mujeres afrodescendientes y negras. En estos decálogos, priorizamos propuestas que reflejan nuestras voces, nuestras vivencias y nuestra capacidad propositiva. No solo hablamos de lo que nos afecta: también definimos lo que necesitamos para que Bogotá sea más justa con quienes cuidamos.

Este decálogo es nuestra apuesta por la **cuarta R del cuidado: la Representación**. Queremos ser reconocidas no solo como usuarias de servicios, sino como sujetas políticas de derechos, con voz, liderazgo e incidencia en las decisiones que afectan nuestras vidas en nuestras diferencias y diversidad, así como de quienes cuidamos.



Los cuidados en cifras – Localidad de Usme

77%

De las personas que se dedican exclusivamente al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado en Usme son mujeres mayores de 14 años.

43%

De las mujeres cuidadoras en Usme tiene como nivel educativo máximo la secundaria incompleta, lo que refleja desigualdades estructurales en sus trayectorias de vida.

40%

De las mujeres cuidadoras presentan enfermedades crónicas diagnosticadas, evidenciando el impacto físico y emocional de la sobrecarga del cuidado.

2h

59min

Es la brecha de tiempo diario en trabajo de cuidado no remunerado entre hombres y mujeres en la localidad.

62%

De las personas reporta mecanismos de control social que penalizan a los hombres que participan activamente en las labores de cuidado.

Fuente: Línea base Sistema Distrital de Cuidado, 2022

Decálogo por el Cuidado de Usme

Las diez propuestas y recomendaciones que presentamos a continuación nacen de nuestras experiencias, reflexiones y diálogos como mujeres cuidadoras de la localidad de Usme, construidas colectivamente en el marco de los derechos priorizados por la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá. A través de ellas, buscamos visibilizar las realidades del cuidado en nuestra localidad, fortalecer nuestra participación y aportar a la garantía de derechos, la autonomía de las mujeres y la transformación de las desigualdades de género que atraviesan nuestra vida cotidiana y comunitaria.

- 1 Diseñar e implementar un Programa Estratégico de Prevención y Atención a las Violencias Basadas en Género en clave de cuidado, estructurado en tres ejes: 1) Jornadas formativas territoriales para la identificación precoz de las violencias que sufren las mujeres a razón de los trabajos del cuidado; 2) rediseño de rutas de orientación técnica y jurídica adaptadas a las realidades de las cuidadoras; y 3) consolidación de redes de apoyo comunitario e institucional que aseguren un acompañamiento integral, seguro y de largo plazo para el restablecimiento pleno de sus derechos.
- 2 Incluir en el sistema educativo distrital lineamientos de formación que reconozcan el cuidado desde un enfoque diferencial y pluricultural. A partir de las realidades territoriales de las mujeres que realizan trabajos del cuidado, se busca contribuir a la erradicación de imaginarios sexistas que asocian el cuidado exclusivamente a las mujeres, promoviendo una cultura de corresponsabilidad en hombres, en los hogares, en la sociedad, el mercado y el Estado.
- 3 Garantizar el derecho a la participación con equidad mediante la caracterización de las mujeres cuidadoras que ejercen liderazgos y representación local. Este diagnóstico servirá como base para diseñar acciones afirmativas e incentivos económicos, procesos formativos y estrategias de empleo con enfoque intergeneracional, asegurando que su vinculación a espacios de decisión esté respaldada por servicios de relevo domiciliario

	que permita mitigar la sobrecarga de TCNR en las mujeres, con el fin de garantizar su autonomía, liderazgo comunitario y participación incidente en los escenarios del poder local.
4	Crear, ampliar y fortalecer espacios comunitarios e interinstitucionales de Cuidado y rutas de atención Integral para prevenir, atender y erradicar todas las formas de violencia que enfrentan las mujeres cuidadoras, garantizando su derecho a la paz, la seguridad y la convivencia armónica en sus hogares y territorios.
5	Implementar estrategias locales que garanticen el ingreso a la educación superior pública, técnica y tecnológica de forma gratuita y diferencial para las mujeres que realizan TCNR. Esta estrategia garantizará la permanencia y finalización exitosa de los estudios mediante modalidades territoriales y flexibles, la eliminación de límites de edad, la asignación de apoyos económicos permanentes (becas y subsidios) y la implementación de un sistema de seguimiento integral contra la deserción.
6	Priorizar la contratación territorial de mujeres cuidadoras a través de cuotas de empleo formal en el ámbito distrital e impulsar la formalización de sus emprendimientos mediante incentivos económicos, acceso a seguridad social y espacios permanentes de comercialización.
7	Promover e incentivar el empleo formal con modalidades de flexibilidad horaria, jornadas reducidas y teletrabajo, garantizando el acceso prioritario a las mujeres cuidadoras para asegurar su autonomía económica.
8	Fortalecer el derecho al hábitat y a la vivienda digna mediante el control social y la veeduría ciudadana a los programas de la Secretaría del Hábitat, asegurando la transparencia y efectividad en el acceso preferencial de las mujeres cuidadoras.
9	Acercar la salud a los territorios a través de brigadas e itinerancia médica, garantizando atención oportuna en salud mental, física y prevención de enfermedades para las mujeres y familias de las zonas más alejadas de la localidad.

10

Garantizar el derecho a una salud plena implementando una estrategia permanente de dotación de insumos para el Cuidado de Sí, entregando de forma directa kits de higiene, nutrición y primeros auxilios a las mujeres cuidadoras, con el fin de mitigar el gasto del hogar y fortalecer la prevención en salud.